



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CUSTODIA Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-01079-00
CUADERNO: 1 **DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para los fines legales y pertinentes, el escrito obrante a ítem 03 y ss, del expediente virtual en el cual informa la dirección electrónica de notificación personal al demandado;
2. Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta y agréguese a los autos la documentación aportada por el sector demandante y la constancia aportada de notificación conforme al Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de septiembre de 2020.
3. Atendiendo a que la anterior notificación conforme al Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de septiembre de 2020, se allegó por la actora, estando las actuaciones al Despacho, por lo que no cuenta con los términos de ley vencidos, permanezca el expediente en la secretaría hasta tanto fenezca el término establecido para la misma.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **053**
HOY: **mayo 07 de 2021.**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria